



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0167-2020-UNAP

Iquitos, 28 de enero de 2020

VISTO:

La solicitud presentada el 21 de enero de 2020, por servidor administrativo, sobre apoyo económico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de visto, don Javier Tello Ramírez, nivel F-3, desempeñando el cargo de Asesor Jurídico de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH), solicita al rector apoyo económico, para que sufrague gastos que demandará su tratamiento médico especializado en la ciudad de Lima;

Que, la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social, garantizando la ejecución progresiva de estas acciones, dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda, procurar la atención prioritaria de sus necesidades básicas de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir, entre otros, salud medicinas y asistencia social al interior de la entidad y extensiva a su familia;

Que, por esta razón, el rector estima conveniente otorgar a don Javier Tello Ramírez, apoyo económico por enfermedad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, debiendo la Dirección General de Administración solicitar la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP;

Con el informe favorable del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio N° 077-2020-OGPP-UNAP;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Javier Tello Ramírez**, nivel F-3, desempeñando el cargo de Asesor Jurídico de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH), **apoyo económico por la suma S/800.00 (Ochocientos y 00/100 soles)**, para que sufrague gastos que demandará su tratamiento médico especializado, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	:	9001 Acciones centrales
Producto	:	3.999999 Sin producto
Actividades	:	5.000005 Gestión de Recursos Humanos
Fuente de financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de gasto	:	2.5 Otros gastos
Secuencia funcional	:	0021

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Javier Tello Ramírez**, tiene diez (10) días hábiles a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta debidamente documentada del apoyo económico por enfermedad otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL